



Facultad de Recaudación

de fecha

Recursos Humanos 17 ABR 2023

17 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1211 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 1075 del 04 de abril de 2023, que autoriza el contrato suscrito con don Leonel Sánchez Peñaloza, por prestación de servicios como Orientador Vecinal en el programa Buin Seguro, a contar del 21 de Febrero al 31 de Marzo de 2023.

3.- El error involuntario al confeccionar el Decreto ALC. e indicar en forma errónea la fecha de inicio del contrato de don Leonel Sánchez Peñaloza.

D E C R E T O

1.- Modifíquese el Decreto ALC. N° 1075 de fecha 04 de abril de 2023, que Aprueba el contrato a Honorarios suscrito con don **LEONEL SÁNCHEZ PEÑALOZA**, Cedula de Identidad N° para prestación de servicios como Orientador Vecinal; en el marco del Programa denominado Buin Seguro 2023, en el sentido que:

DONDE DICE:

Fecha de Inicio	Fecha de Término
21/03/2023	31/03/2023

DEBE DECIR:

Fecha de Inicio	Fecha de Término
21/02/2023	31/03/2023

2.- Los demás Puntos del Decreto ALC. N° 1075, quedan sin alteración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SÉCRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.